



EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL **ÓRGANO DESCONCENTRADO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **DÍA 17 DE AGOSTO DE 2.020**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Preside: **Sra. Presidenta del Área de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Delegada de Urbanismo:** D^a Yessica Rodríguez Espinosa

Sres. Vocales: D^a Laura Ruiz Gutiérrez, D. Ángel Martínez León, D^a Paula Conesa Barón, D^o Jorge Juliá Aguilera, D Fernando Silva López, D. Antonio Gallardo Tejeda y D. Sergio Pelayo Jimeno

Sra. Secretaria General Accidental: D^a Carmen Fonseca Vallejo.

Sra. Responsable Admtva. De Urbanismo: D^a Concha López Lizaur.

Sr. Director Técnico de Urbanismo: D. Pedro Lechuga García.

Sra. Responsable de Disciplina Urbanística: D^a Laura Mayo López Guerrero

Sra. Oficial de Actas: D^a Francisca M^a Ramos Pastor.

Asiste: D. Jorge Domínguez Calvijo.

Asisten, en primera convocatoria, la totalidad de los miembros de este Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo.

PUNTO PRIMERO.- UNIDAD OPERATIVA U-2.

1.1.-Conceder licencia para proyecto de legalización de adaptación de local a vivienda en edificación sita en c/ Alfonso xi nº 23 planta 1ª local 1, a Don J.M.R.S. en representación de Don S.H.F.

1.2.-Conceder licencia para proyecto básico de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en hilera sita en Nuevo San García Fase I, vivienda 128, a Don A.C.J.

1.3.-Conceder licencia para proyecto de construcción de piscina en vivienda sita en c/ Isaac Newton nº 50, a Don F.J.G.C.

1.4.-Conceder licencia para proyecto de construcción de piscina descubierta en vivienda sita en c/ Amapola nº 21, a Don M.M.G. en representación de Don J.C.O.

1.5.-Conceder licencia para proyecto de construcción de piscina en vivienda sita en c/ Iris nº 83, a Don D.M.M.

1.6.-Conceder licencia para proyecto de legalización de demolición parcial y sustitución de forjado 1º vano y ejecución de reparaciones de zonas afectadas y

Código Seguro De Verificación	iE8MeyrM4cgfwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	01/09/2020 00:38:53
	Carmen Fonseca Vallejo - Secretaria General Accidental	Firmado	31/08/2020 12:20:46
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





pavimentación de patio de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en c/ José Román nº 62, a Don J.C.M.M.

1.7.-Conceder licencia para instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo sobre cubierta plana de vivienda sita en c/ Nazaret nº 41, a NEC RENOVABLES, S.L. en representación de Dña. A.G.R.

1.8.-Informar favorablemente la aprobación definitiva, si procede, del “proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 6, UE 22 “Vivero”, promovido por la Entidad Explotaciones Saquepa, S.L.”, y que pase a Pleno para su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- UNIDAD OPERATIVA U-3.

2.1.-Conceder licencia de adaptación de local sito en Avda. Blas Infante nº 1, local, para la actividad de hostelería sin música (cafetería-pastelería), de la mercantil Panadería Algecireña, S.L.

PUNTO TERCERO.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

3.1.-Aproar la propuesta de ejecución subsidiaria por incumplimiento de orden de ejecución sobre conservación y mantenimiento de solar sito en c/ Los Barreros nº 8 unidad de ejecución 3.U.E.8. “Pescadores I”, propiedad de herederos de Doña C.D.L.

3.2 .- Aprobar la propuesta de ejecución subsidiaria de las obras de ampliación de vivienda en primera planta sita en la Avda. América, Residencial Vista Hermosa III fase nº 65, realizadas por Don S.G.F. sin la correspondiente licencia municipal de obras.

PUNTO CUARTO.- MEDIO AMBIENTE.

4.1.-Conceder licencia de instalación, obras y calificación ambiental para la adaptación de local destinado a “establecimiento de hostelería sin música (con comida para llevar), sito en Avda. Italia, 5 local 3, a Don O.E.K.

4.2.-Conceder licencia de instalación, obras y calificación ambiental para el acondicionamiento de nave destinada a “taller de reparación y mecanizado de motores”, sito en Polígono Industrial Cortijo Real, calle Los Amigos, núm. 6, a RECTIFICADOS ORTA SL,

4.3.-Conceder licencia de instalación, obras y calificación ambiental para la adaptación de local destinado a “establecimiento de hostelería sin música” (restaurante), sito en Paseo Victoria Eugenia nº 88, a Dña. N.B.

4.4.-Conceder licencia de instalación y obras, con calificación ambiental, en establecimiento destinado a la actividad de “obrador de pastelería”, sito en Bda. San José Artesano, Avda. España, portal 4, local 7, a Don A.L.G.L.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

5.1.-Conceder licencia de obras para canalización en calle Cabo Creus, a VODAFONE ONO, S.A.U

5.2.- Conceder licencia de obras para canalización en Paseo Marítimo de Getares, a VODAFONE ONO, S.A.U.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Silva (PSOE) comenta que pidió el proyecto de reparcelación, se dijo que ya estaba en urbanismo, pero no lo ha recibido.

La Sra. Presidenta le comenta que no se ha remitido porque falta el decreto final.

Código Seguro De Verificación	iE8MeyrM4cgfwJZmt1tKEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	01/09/2020 00:38:53	
	Carmen Fonseca Vallejo - Secretaria General Accidental	Firmado	31/08/2020 12:20:46	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			



La Sra. Responsable Administrativa de Urbanismo le comenta que faltan los informes técnico y jurídico y al no saber si va a ser el proyecto definitivo, o se va a modificar en base a esos informes, se quiere entregar el proyecto que realmente se va a aprobar.

Comenta el Sr. Silva que por esta sesión ha pasado una actuación en la calle Barreros y quiere saber si hay alguna novedad respecto al resto de parcelas.

La Sra. Responsable de Disciplina Urbanística le informa que son tres parcelas C/ Eladio Infantes n.º 9, c/ Barreros n.º 12 y c/ Barreros n.º 8; cada uno tiene su procedimiento. Con respecto a Eladio Infantes n.º 9 se han presentado alegaciones y está pendiente del informe jurídico. Respecto a c/ Barreros n.º 12 ha habido un cambio de propietarios y se ha abierto una nueva orden a los actuales.

Comenta el Sr. Silva que han tenido constancia de una reclamación realizada por los vecinos de la granja respecto a la gasolinera de la calle Mimosas y que ha sido respondida por la Consejería de Salud, en el sentido de que traslada al Ayuntamiento las reclamaciones que hacen los vecinos para que las tengan en consideración en el informe de impacto sobre la salud.

La Sra. Responsable Administrativa de Urbanismo le comenta que lo que viene a decir la Consejería es que el promotor tiene que adoptar unas medidas de participación de todas las partes afectadas en la subsanación de todas aquellas medidas correctoras que sean necesarias implantar en el tema de impacto sobre la salud. Los promotores querían que fuera el Ayuntamiento quien dirigiera esa participación, pero no es un tema del Ayuntamiento; el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es fiscalizar y comprobar que por parte de la Consejería se emita ese informe favorable de impacto a la salud, pero no tiene otra función que fiscalizar. Desde el punto de vista urbanístico si es favorable el informe del Ayuntamiento y se está pendiente de que la Consejería haga el informe suyo favorable; porque es un informe preceptivo y vinculante. Lo que les dice la Consejería es que necesita darle mayor participación a todas las partes a la hora de la implantación de esa gasolinera y de la adopción de las medidas correctoras que sean necesarias.

Comenta el Sr. Silva que lo que viene a decir la Consejería, es verdad, que le trasladen al promotor esta situación pero que tengan en cuenta las consideraciones que les hacen a la hora de la redacción de la correspondiente valoración de impacto a la salud.

La Responsable Administrativa de Urbanismo le indica que es la Consejería la que tiene que hacer esa valoración ya que es una materia de la que no tiene competencia el Ayuntamiento.

Comenta el Sr. Silva que dice ... le traslada al Ayuntamiento que es la administración competente en la tramitación del procedimiento de calificación de la instalación....

La Sra. Responsable de Urbanismo le comenta que la calificación ambiental y la licencia las emite el Ayuntamiento, pero a ese trámite hay que incorporar una evaluación de impacto a la salud que no le corresponde al Ayuntamiento; le corresponde a la Consejería. Mientras ese trámite, esa resolución de la Consejería, no esté aquí no se puede continuar con el trámite del expediente.

El Sr. Silva comenta que lo que están planteando los vecinos es que los niveles de ruido que se dan en la zona, según el mapa de ruidos, son bastante alto, por encima de los 75 decibelios y lo que se plantea en este caso es que esa consideración debería tenerse en cuenta; la Consejería de Salud deberá tenerlo en cuenta en su valoración.

Indica el Sr. Silva que, si en la medida de las competencias del Ayuntamiento, se tiene algo que pueda hacer para mediar en este asunto y evitar esa situación, mejor que mejor; se puede perder en razonamientos técnicos, pero hay Ayuntamientos sensibles en situaciones de este tipo.

Código Seguro De Verificación	iE8MeyrM4cgfwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	01/09/2020 00:38:53	
	Carmen Fonseca Vallejo - Secretaria General Accidental	Firmado	31/08/2020 12:20:46	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			



La Sra. Presidenta indica que el Ayuntamiento está totalmente con los vecinos pero que no se puede saltar una ley supramunicipal que ha liberizado el mercado de las gasolineras y que está por encima del Plan General y de las competencias municipales. Indica que por parte del Ayuntamiento se quiere evitar que se implante esa gasolinera, y muchas otras, pero el Ayuntamiento es un mero gestor de los expedientes y se tiene que atener a los informes definitivos, en este caso de la Consejería, y no puede hacer nada; sino se estaría prevaricando. Se está con los vecinos pero hay que hacer las cosas bien, y si las cosas bien implica que al final hay que instalar la gasolinera....

Comenta el Sr. Silva que hay que reconocer que la densidad de gasolineras en la zona es alto, respondiendo la Sra. Presidenta que está de acuerdo.

Indica el Sr. Silva que la ley que reformó Rajoy de liberalización de gasolineras está ahí respondiendo la Sra. Presidenta que ahora es el momento para que Pedro Sánchez la quite...

Continúa diciendo el Sr. Silva que el razonamiento es innegable y que si es ahora, o si es en otro momento, alguna enseñanza hay que sacar y hay que fijarse en Ayuntamientos que están introduciendo algunas medidas que pueden evitar este tipo de situación.

La Sra. Ruiz, Delegada de Medioambiente, comenta que el Ayuntamiento escrupulosamente se ajusta a la normativa y es la Consejería de Salud la que tiene que pronunciarse y quiere señalar que se ha programado para principios de septiembre una reunión para atender a los vecinos. En cuanto a la queja exclusiva de los ruidos se está estudiando, por parte del técnico, el mapa de ruido y ya se ha llamado a los vecinos para que estén tranquilos y sepan que se les van a escuchar en septiembre. Comenta que tal como ha dicho la Delegada y la Responsable Administrativa, es la Consejería de Salud quien tiene que pronunciarse.

Código Seguro De Verificación	iE8MeyrM4cgfwJZmt1TKEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	01/09/2020 00:38:53	
	Carmen Fonseca Vallejo - Secretaria General Accidental	Firmado	31/08/2020 12:20:46	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/			